

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA LECHERÍA ARGENTINA (SIGLEA) PARA OPERADORES COMERCIALES

### ¿En qué consiste el trámite?

El objetivo es modernizar el intercambio de información entre los actores de la Cadena Láctea (Productores, Operadores, Laboratorios) y los Organismos Públicos Nacionales y Provinciales. Se vinculan las bases de datos de AFIP, SENASA y del Ministerio de Agroindustria para unificar los registros acorde a las necesidades del sector, con el fin de transparentar la dinámica de funcionamiento y contar con información confiable para el diseño de políticas públicas. Su desarrollo ha sido fruto de los acuerdos alcanzados por esta Subsecretaría con los representantes de la Producción y de la Industria, así como con otros organismos nacionales como INTA, SENASA, INTI y AFIP con el foco puesto en aumentar la competitividad del sector en su conjunto y promover la inclusión de la totalidad de los tambos y las industrias del país.

### ¿Cómo se inicia el trámite?

Para acceder deberán adherir el servicio de AUTOGESTION MAGYP en el administrador de relaciones con clave fiscal - AFIP. Allí encontrarán el sistema para incorporarlo.

Una vez que ingreso al Sistema, deben cargar: los retiros diarios de leche de sus tambos proveedores y los envíos de muestras a analizar a los laboratorios habilitados.

Los primeros días de cada mes deberán informar: los precios a pagar por el Kg. de grasa y por el Kg. de proteína, más el Sistema de Tipificación y las fechas y formas de pago.

### ¿Qué documentación se debe presentar?

Ninguna. Solo debe tener algunas de las actividades económicas correspondientes asociadas al CUIT de la empresa (105010, 105020, 105030, 105090, 462209).

### ¿Quién puede/debe efectuarlo?

Deben efectuarlo los operadores del mercado de lácteos, sus productos, subproductos y/o aquellos operadores derivados de la Resolución N° 302 de fecha 15 de mayo de 2012 del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que creó el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroalimentaria (RUCA) y sus modificatorias.

Puede ingresar cualquier persona física que cuente con un CUIT/L y su Clave Fiscal, siempre que esté autorizado por la empresa que va a representar.

### ¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No debe asistir. El trámite se realiza completamente online.

## ¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

El sistema se encuentra vigente desde el 1 de noviembre de 2016; la declaración es obligatoria y se debe informar los movimientos diarios y cerrar periodos mensuales.

## ¿Dónde se puede hacer el trámite?

A través de la página web <http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/siglea/ingreso/>

## Otra información relevante

Ante cualquier consulta puede comunicarse con la Mesa de Ayuda del SIGLeA a la casilla [siglea@magyp.gob.ar](mailto:siglea@magyp.gob.ar) o a los teléfonos (011) 4349-2994 o (011) 4363-6661.

Puede acceder a los videos tutoriales del sistema en el siguiente link:  
<http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/siglea/videos/>

## Tipo de trámite

- Online